



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00271772- -UNC-IC#REC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se apruebe la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que tomará a su cargo las tareas de organización de la estrategia de comunicación, así como del contenido de las láminas de la muestra de trajes tradicionales chinos que forma parte en la actualidad del patrimonio del Instituto Confucio;

Lo manifestado en el orden 13 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2024-74860-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. Consuelo López Repezza, DNI: 41.762.326, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario, Marcelo Sánchez, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 21).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Instituto Confucio y pase para su conocimiento y

efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

nk/jf